



**CONSEJO GENERAL**  
Oficio núm. CGE/2420/2016.

*ACUSE*

**DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA H. XXI LEGISLATURA**  
**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**DE BAJA CALIFORNIA.**  
**PRESENTE.-**

APR 29 2016  
*[Handwritten signature]*  
**OFICIALIA DE PARTES**

Anteponiendo un cordial saludo, anexo al presente envío a Usted el Informe actualizado al mes de marzo de 2016, relativo al seguimiento de las observaciones a las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales correspondientes a 2009 y 2010, del otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dicho informe se elaboró conforme al formato y términos requeridos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California mediante oficio número DEL/128/2014 del 18 de febrero de 2014.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Sin otro particular agradeciendo su atención al presente, quedamos a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

Mexicali, Baja California, a 29 de abril de 2016.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

**R** 29 ABR 2016  
4:10 pm  
**RECIBIDO**  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

**C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

**D** 29 ABR 2016  
**ESPACHADO**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
MEXICALI, BAJA CFA.

c.c.p. C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez. Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

c.c.p. Mtra. Obdulia Macías Miranda.-Titular Ejecutivo del Departamento de Control Interno.

c.c.p. Consecutivo de oficios del Consejo General.

JGS/HGC/a\*

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ABRIL 2016

**CONTROL INTERNO:** Departamento de Control Interno del Instituto  
Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
		x		

ENTIDAD	No. DICT	EJERC. FISC.	No. OBS	OBSERVACIÓN SEGUN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART. 64 LFSRP)	RESUELTO/SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO.	SANCIÓN ADMVA.	DENUNCI A PENAL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	111	2009	4	La Entidad presenta por cobrar denominada "Reserva para Cuentas Incobrables" por un monto de \$ 246,739 integrado por reclasificaciones efectuadas en 2008 de las cuentas de Deudores Diversos, Gastos por Comprobar y Depósitos en Garantía, de cobro dudoso, de lo cual no se proporcionó evidencia de gestiones para su recuperación o corrección contable en su caso.	<p>Se informó por parte de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que la cuenta "Reserva para Cuentas Incobrables" se reclasificó a la cuenta "Cuentas por Cobrar" y una vez registrada se realizarían las gestiones de cobro pertinentes. Anexaron como constancia copia del registro contable y soporte documental de la cobranza efectuada, así mismo se obtuvo la evidencia correspondiente al registro contable de la reclasificación efectuada, consistente en copia del auxiliar contable, así como copia de la póliza de diario 301 de fecha 31 de diciembre de 2010.</p> <p>La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, emitió el pliego de observaciones CGIAU/370/2010 de fecha 02 de noviembre de 2010, y además convocó a reuniones de trabajo mediante las cuales exhortó a la realización y documentación de las gestiones de cobro correspondientes, habiendo actuado en consecuencia la Entidad y recuperado algunas de las cuentas durante el ejercicio fiscal, no obstante se informó que de las cuentas por cobrar referentes a deudores diversos, gastos por comprobar y depósitos en garantía, se continuaría dando el debido seguimiento hasta su recuperación o cancelación en su caso, mediante la aplicación del procedimiento de Ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se emitió Pliego de Observaciones CGIAU/101/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, respecto de la falta de gestiones administrativas para la recuperación de saldos antiguos en las cuentas de Depósitos en Garantía y Cuentas por Cobrar. Respuesta de la Directora Ejecutiva de</li> </ul>	Resuelto	No aplica	No aplica	No aplica

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
 SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
 Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ABRIL 2016

**CONTROL INTERNO:** Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
		x		

				<p>Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio número DEA/616/2011, con anexos, recibido con fecha 09 de septiembre de 2011, en el que informa de las acciones para la recuperación de los saldos antiguos.</p> <p>Con fecha 19 de diciembre de 2011 se presentó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana solicitud de información número 052/2011, sobre el estatus de cada uno de los saldos en el concepto de cuentas por cobrar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana mediante oficio número DEA/978/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, remitió informe presentado por el asesor jurídico externo por el que detalla las acciones realizadas para cada uno de los casos en particular, así como los resultados obtenidos y las recomendaciones para su seguimiento. De lo que se advirtió la disminución de dichos saldos por un monto de \$27,741.81 lo que representa un porcentaje de 11.24 % del monto total.</li> <li>Como parte de las acciones programadas del ejercicio fiscal 2012, en el ámbito de las facultades ordinarias de fiscalización, se ejerció la revisión de las gestiones para la recuperación de las cuentas por cobrar, y de las acciones que la administración realizó para lo conducente.</li> </ul>			
--	--	--	--	---	--	--	--

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ABRIL 2016

**CONTROL INTERNO:** Departamento de Control Interno del Instituto  
Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
		X		

ENTIDAD	No. DICT	EJERC. FISC.	No. OBS. SEGÚN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART. 64 LFSRP)	RESUELTO/SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO.	SANCIÓN ADMVA.	DENUNCI A PENAL
				<p>En base a lo anterior se concluye que la observación original en cuanto a la clasificación de la cuenta "Reserva para Cuentas Incobrables", se considera debidamente resuelta en cuanto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, toda vez que actualmente se encuentra clasificada en el rubro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, subcuentas Depósitos en Garantía Rentas y Depósitos en Garantía CFE, de las cuales se ha obtenido evidencia de las gestiones de recuperación emprendidas.</p> <p>Adicionalmente cabe mencionar que este punto forma parte de las salvadas a la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2010, notificadas a la Contraloría General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana por medio del oficio número 02875, suscrito por el Presidente y el Secretario de la XX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, respectivamente, y de las cuales se informó lo concerniente, dentro de los sesenta días, mediante oficio número CG/198/2013, de fecha 04 de noviembre de 2013, y también se informó, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, lo relativo a su estatus en los meses de enero y abril del 2014, como se advierte de los informes presentados por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante los oficios números CG/009/2014 y CG/038/2014.</p>				

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ABRIL 2016

**CONTROL INTERNO:** Departamento de Control Interno del Instituto  
Estatel Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
		X		

ENTIDAD	No. DICT	EJERC FISC.	No. OBS	OBSERVACIÓN SEGÚN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART.64 LFSRP)	RESUELTO/SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO O ADMVO.	SANCIÓN ADMVA.	DENUNCIACIÓN PENAL															
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	232	2010	2	La Entidad presenta al cierre del ejercicio en Cuentas por Cobrar, saldos con antigüedad de hasta tres años por un monto de \$253,562, sobre los cuales no obstante las acciones de cobro realizadas, no ha sido posible su recuperación.	<p align="center"><b>ANTECEDENTE Y SOLVENTACIÓN:</b></p> <p>Respecto de los saldos antiguos, esencialmente provenientes del ejercicio fiscal 2007, año en que se efectuaron elecciones locales, por un monto total de \$253,563, a solicitud expresa de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la Dirección General del Instituto Electoral ha proporcionado diversos informes; destacándose que derivado de las gestiones de cobro efectuadas hasta el trimestre anterior, se ha obtenido la recuperación y/o aplicación de saldos por un monto total de \$205,475, precisando como monto pendiente de recuperación la cantidad de \$48,088. Se indica en el recuadro siguiente el detalle de los saldos recuperados y pendientes de recuperar:</p> <table border="1" data-bbox="971 646 1295 1129"> <thead> <tr> <th>ADEUDOS AL 31 DIC 2010</th> <th>RECUPERACIÓN DE SALDOS</th> <th>SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="right">\$136,577</td> <td align="right">\$136,577</td> <td align="right">\$0.00</td> </tr> <tr> <td align="right">\$106,646</td> <td align="right">\$58,558</td> <td align="right">\$48,088</td> </tr> <tr> <td align="right">\$10,340</td> <td align="right">\$10,340</td> <td align="right">\$0.00</td> </tr> <tr> <td align="right">\$253,563</td> <td align="right">\$205,475</td> <td align="right">\$48,088</td> </tr> </tbody> </table>	ADEUDOS AL 31 DIC 2010	RECUPERACIÓN DE SALDOS	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR	\$136,577	\$136,577	\$0.00	\$106,646	\$58,558	\$48,088	\$10,340	\$10,340	\$0.00	\$253,563	\$205,475	\$48,088	Sin resolver	No aplica	No aplica	No aplica
ADEUDOS AL 31 DIC 2010	RECUPERACIÓN DE SALDOS	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR																						
\$136,577	\$136,577	\$0.00																						
\$106,646	\$58,558	\$48,088																						
\$10,340	\$10,340	\$0.00																						
\$253,563	\$205,475	\$48,088																						

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS**  
**SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES**  
**Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ABRIL 2016

**CONTROL INTERNO:** Departamento de Control Interno del Instituto  
 Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
		X		

ENTIDAD	No. DICTAMEN	No. OBS	EJERC. FISC.	OBSERVACIÓN SEGÚN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART. 64 LFSRP)	RESUELTO/ SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO O ADMVO.	SANCIÓN ADMVA.	DENUNCIA PENAL	
					<p><b>MEDIDAS CORRECTIVAS:</b></p> <p>A solicitud expresa de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, a través de diversas reuniones de coordinación sostenidas con la Administración para el análisis y evaluación de las acciones a emprender en materia de recuperación de cuentas por cobrar antiguas, y de manera particular a través de la recomendación No. 15 emitida por la contraloría, a través del Pliego de Recomendaciones No. CG/AU/040/2012 de fecha 06 de junio de 2012, en la cual se conmina a la administración a dar mayor celeridad a los procedimientos establecidos para la recuperación y/o depuración de saldos antiguos en cuentas por cobrar, la Dirección General del Instituto Electoral ha aplicado medidas preventivas a fin de evitar incurrir en nuevos casos que pudieran convertirse en cuentas por cobrar irrecuperables, entre las que se consideran el establecimiento de canales de comunicación oficial entre los Departamentos de Recursos Humanos y Contabilidad, para efecto de obtener con oportunidad la información sobre la posible existencia de adeudos del personal tanto de confianza como eventual, en la cuenta de deudores diversos, así como la de gastos por comprobar, y particularmente, en el caso de terminación de contratos se envía por parte del Departamento de Recursos Humanos oficios de solicitud de información para que el Departamento de Contabilidad a su vez informe si existe algún adeudo y estar en posibilidad de entregar dicho finiquito o realizar el descuento en su caso.</p> <p>Por otra parte en seguimiento a la información requerida a la Dirección General para fiscalizar el avance de las gestiones de cobro de las cuentas pendientes de recuperación, se obtuvo respuesta mediante oficio DGI/PC/658/2015, recibido el 19 de octubre de 2015, en el que se proporciona la información sobre el detalle de las diversas promociones que se siguen</p>					

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ABRIL 2016

**CONTROL INTERNO:** Departamento de Control Interno del Instituto  
Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
		X		

	<p>efectuando ante los Tribunales Jurisdiccionales con el propósito de lograr la recuperación de las cuentas por cobrar correspondientes a los deudores Olivaldo Paz Ramirez por \$28,088 y Margarita Moreno Cervantes por \$20,000, ambos por concepto de depósitos en garantía otorgados al contratar locales en arrendamiento para distritos electorales en procesos electores de ejercicio anteriores.</p> <p>Por lo que respecta a la información y documentación relativa al avance de las gestiones de cobro para la recuperación de cuentas por cobrar provenientes de ejercicios anteriores por un saldo de \$ 48,088.00, así como las gestiones judiciales o extrajudiciales que se hubiesen emprendido y los resultados obtenidos, correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 2015, esta información fue solicitada a la Secretaría ejecutiva del Instituto, mediante el oficio número CCI/012/1016 de fecha 12 de enero de 2016, informándose lo siguiente:</p> <p>a). Margarita Moreno Cervantes:</p> <p>Con fecha 15 de septiembre de 2015, el Instituto autoriza a la C. Asesora Legal a fin de que pueda recibir los oficios de las distintas autoridades administrativas para la localización del paradero de la deudora.</p> <p>El 08 de octubre de 2015, el Juzgado Segundo de Paz Civil, hace entrega a la C. Asesora Legal, de los oficios correspondientes, mismos que fueron entregados a las autoridades administrativas correspondientes.</p> <p>En los meses de noviembre y diciembre de 2015 las diversas autoridades administrativas, estuvieron dando contestación a los oficios girados por el Juez de Paz.</p> <p>Adicionalmente, se informa que se deberá dar seguimiento a dicho juicio durante el mes de enero de 2016, promoviendo lo conducente a fin de impulsar el procedimiento judicial entablado en contra de la demandada.</p> <p>b) Olivaldo Paz Ramirez: En relación a este adeudo por \$28,088, las gestiones</p>			
--	--	--	--	--

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS**  
**SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES**  
*Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)*

ABRIL 2016

**CONTROL INTERNO:** Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
		X		

		<p>correspondientes al último trimestre de 2015, fueron las siguientes:</p> <p>Al día 26 de octubre, no se habían recibido por parte del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio correspondiente al testimonio de apelación relativo al recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva, interpuesto por parte del Instituto.</p> <p>En 02 de noviembre de 2015, se acudió al Juzgado Noveno Civil de Tijuana, a fin de indagar el número de oficio con el que se remitió el testimonio respectivo, informando en el Juzgado que ya se había remitido el testimonio de apelación al Tribunal Superior de Justicia para su substanciación.</p> <p>En 05 de noviembre de 2015, se preguntó en el Tribunal Superior de Justicia del Estado por el testimonio de apelación correspondiente, informando que ya estaba ahí y que estaba pendiente de acordarse, sin que se permitiera el acceso al expediente, pues aun no se radicaba en dicho Tribunal.</p> <p>El 20 de noviembre de 2015, se preguntó de nueva cuenta por el testimonio de apelación al Tribunal Superior de Justicia informando que el mismo se había regresado al Juzgado Noveno de lo Civil en Tijuana, el día 17 de noviembre de 2015, mediante oficio número 23479, en virtud de que dicho testimonio había sido remitido de manera incompleta.</p> <p>El 08 de diciembre de 2015, se acudió al Juzgado Noveno de lo Civil, sin que se permitiera ver el expediente, ya que el mismo, se encontraba para acuerdo, por lo que no se pudo consultar.</p> <p>Del 11 de diciembre al 7 de enero de 2016, estuvo cerrado el Poder Judicial por su segundo periodo vacacional 2015.</p> <p>Por lo que respecta a la información y documentación relativa al avance de las gestiones de cobro para la recuperación de cuentas por cobrar provenientes de ejercicios anteriores por \$48,000.00, así como las gestiones judiciales o extrajudiciales que se hubiesen emprendido y los resultados obtenidos,</p>		



**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS**  
**SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES**  
**Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ABRIL 2016

**CONTROL INTERNO:** Departamento de Control Interno del Instituto  
 Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Jul	Oct
		X	

	<p>correspondiente al trimestre de enero a marzo de 2016, se solicitó la información respectiva a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante el oficio número DCI/094/1016 de fecha de fecha primero de abril de 2016, habiéndose otorgando a petición de la instancia requerida, una prórroga de 5 días hábiles mediante el oficio número DCI/097/2016 de fecha a 11 de abril de 2016, con fecha 15 de abril de 2016 se obtuvo respuesta mediante oficio Número SEIEE/466/2016 suscrito por la Secretaría Ejecutiva en el cual se hace referencia a lo siguiente:</p> <p>Respecto del C. Olivaldo Paz Ramírez, en relación al adeudo de \$ 28,088.00 derivado del depósito en garantía por concepto de arrendamiento del inmueble ubicado en Calle Allende (Prolongación Calle Novena), número 7115 de la Colonia Independencia, esquina con San Antonio de los Buenos en la ciudad de Tijuana, Baja California.</p> <p>Al efecto, se intentó el cobro del adeudo a través de la instancia judicial en el Municipio de Tijuana, Baja California, radicándose el expediente 676/2014 ante el Noveno Juzgado Civil del Poder Judicial del Estado de Baja California, realizándose múltiples actuaciones que resultaron en un fallo adverso a los intereses del Instituto sin embargo se ejercieron los recursos de apelación y de queja, así como Juicio de Amparo, sin que a la fecha se hayan logrado resultados satisfactorios.</p> <p>No obstante lo anterior, resulta necesario puntualizar que la cobranza del adeudo señalado en el párrafo que antecede se realizó por parte de un agente externo, el cual derivado del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, fue necesario prescindir de sus servicios, por tanto, al realizar un análisis de la cantidad a recuperar, se llega a la conclusión de que el gasto que generaría sería más elevado que la cantidad a recuperar aun y agregando los intereses moratorios acumulados, lo anterior en razón de que el personal de la coordinación jurídica del Instituto debería trasladarse constantemente para impulsar los juicios necesarios en la ciudad de Tijuana, generándose gastos por hospedaje, peajes, viáticos, gasolina, gastos judiciales, etcétera, produciéndose</p>		



**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

ABRIL 2016

**CONTROL INTERNO:** Departamento de Control Interno del Instituto  
Estatal Electoral de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
		X		

ENTIDAD	No. DIC T	EJERC. FISC.	No. OBS.	OBSERVACIÓN SEGUN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART. 64 LFSRP)	RESULTOS/ SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO.	SANCIÓN ADMVA.	DENUNCIA PENAL
					<p><b>RESULTADO:</b></p> <p>Derivado del seguimiento a las gestiones de cobro de las cuentas pendientes, se advierte que como se ha informado, del monto total original de las cuentas por cobrar por un importe de \$253,563, se ha recuperado y/o aplicado un total de \$205,475, continúa quedando un saldo pendiente de recuperar de \$48,088.</p> <p>Finalmente, en el oficio referido correspondiente a la información de enero a marzo de 2016, se menciona que se integrará el expediente respectivo y se turnará a la Comisión Especial de Administración del Consejo General para que en su caso una vez analizado y dictaminado el expediente y en base a los elementos justificativos que se anexen, se proponga la baja de dichas cuentas por cobrar por imposibilidad práctica de cobro, en apego a la normatividad existente emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" específicamente en el punto 5 "Estimación para cuentas incobrables".</p> <p>Manifestándose por este medio, que se continuará informando en los términos de Ley, de la recuperación que se realice y en su caso de los avances y resultados de las gestiones que se practiquen por la Administración hasta su total resolución.</p>				